

Expediente: 167/22

Carátula: DIAZ RENE ISMAEL C/ SERRANO GUERRERO HIPOLITO FRAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/02/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - DIAZ, RENE ISMAEL-ACTOR/A

90000000000 - SERRANO GUERRERO, HIPOLITO FRAN-DEMANDADO

20185729851 - MERCANTIL ANDINA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 167/22



H3020167624

AUTOS: DIAZ RENE ISMAEL c/ SERRANO GUERRERO HIPOLITO FRAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°167/22.-

Presento a despacho e informo a S.S que en fecha 01/09/2023 se corrió traslado de la demanda al Sr. Serrano Guerrero Hipólito Fran en el domicilio denunciado por la parte actora, sito en Av. Belgrano 2596 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. El traslado referido fue fijado en la puerta por el Oficial Notificador, Prosecretario Barros, por negarse a firmar y/o a recibirla conforme lo informado en la diligencia presentada. En fecha 26/09/2023 venció el plazo para contestar la demanda.

En fecha 05/09/2023 contesta demanda la citada en garantía y el 11/10/2023 se abre la causa a prueba, fijando como fecha de celebración de Audiencia de Conciliación y proveído de pruebas el día 15/12/2023 y teniendo por incontestada la demanda con relación al demandado Serrano Guerrero. Para notificarlo de aquello se libró nuevamente cédula a su domicilio real, sin embargo el traslado no pudo hacerse efectivo atento a que el oficial notificador, en este caso el Prosecretario Salcedo, manifestó que la vivienda no posee placa municipal. Ante ello el 25/10/2023 el Dr. Palacio solicita se fije nueva fecha de audiencia, debido a que se encontraría de licencia desde el 11/12/2023 al 29/12/2023.

En virtud de lo solicitado se fija nueva fecha para el día 08/02/2024 a hs. 11.00 y se ordena notificar al rebelde nuevamente en su domicilio real. El 17/11/2023 se notifica al Dr. Palacio a fin que de ratifique o rectifique el domicilio real del demandado, ratificándolo conforme su escrito de demanda (Av. Belgrano 2596- San Miguel de Tucumán- Tucumán) y adjunta fotografía ilustrativa de la vivienda. Ante ello se libra cédula al mismo domicilio y en fecha 30/11/2023 el mismo Oficial Notificador, Prosecretario Salcedo, manifiesta que el domicilio es impreciso y que realizó averiguaciones y las mismas tuvieron resultado negativo, agregando que la fotografía ilustrativa no coincide con ninguna vivienda de la zona. En fecha 06/12/2023 se pone a conocimiento de las parte interesada lo informado por el oficial, sin que realice manifestación alguna hasta el día de la fecha. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 07 de febrero de 2024. **FDO.DRA. MARIA ROCIO GUERRA-SECRETARIA.-**

Monteros, 07 de febrero de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la actuario.

II)- Atento al informe actuarial que antecede se dispone:**SUSPENDER Audiencia de Conciliación y proveído de pruebas fijada para el día 08/02/2024 a hs. 11.00.**

III)- Previo a todo trámite y a fin de resguardar los derechos procesales fundamentales de todas las partes: Procédase por Secretaría a obtener los informes de los últimos domicilios del Sr. Serrano Guerrero Hipolito Fran DNI: 30.835.411, a través de la Cámara Nacional Electoral, utilizando la nueva función de la página web del Poder Judicial de la Nación.

IV)- Atento a la proximidad de la fecha de audiencia suspendida: Notifíquese telefónicamente por Secretaria a las partes interesadas.- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.